UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 18 de diciembre de 2014

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 44/2014

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACION PARA LA CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRONICO TRANSACCIONAL – AD REFERENDUM"
PAC INSTITUCIONAL N° 01/2015. ID N° 283.963

I. ANTECEDENTES

- Por Memorando GM N° 320/2014 de fecha 29 de octubre de 2014, la Gerencia de Mercados solicita la Contratación del servicio transaccional para el año 2015 y remite el Formulario N° 2 de justificación de necesidades, costos estimados del servicio y las Especificaciones Técnicas.

- Por Nota de fecha 6 de noviembre de 2014, se solicita al Gerente General autorización para realizar la **ADICION DEL PAC N° 1/2015 AD REFERENDUM** para la contratación **PARA LA CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRONICO TRANSACCIONAL**, bajo la modalidad de Contratación Directa, el Valor total de la contratación es de Gs. 60.231.600 y se encuentra previsto dentro del Sub Grupo del Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Proyecto de Presupuesto del BCP para el Ejercicio Fiscal 2015, pendiente de aprobación por parte del Superior Gobierno, con el visto bueno correspondiente.

- Por Nota UOC_ DPE N° 82/2014 de fecha 6 de noviembre de 2014, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la **ADICION DEL PAC INSTITUCIONAL N° 1/2015 AD REFERENDUM CON CARGO AL EJERCICIO 2015**, para la contratación **PARA LA CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRONICO TRANSACCIONAL**, bajo la modalidad de Contratación Directa.
- El presente Llamado corresponde a la Modalidad de Contratación Directa AD REFERENDUM, PAC N° 1/2015, ID N° 283.963, Rubro "Gastos por Servicios Técnicos y Profesionales", Código 260. monto total de G. 60.231.600.- (sesenta millones doscientos treinta y un mil seiscientos). **PLURIANUALIDAD: "NO". (PROGRAMA 1).**
- Por Nota de la Unidad Operativa de Contratación del 21 de noviembre de 2014, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión del llamado **AD REFERENDUM** en el portal de la página de la misma, la Carta de Invitación Estándar para el llamado de referencia.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS Acta N° 105/2014 (PRIMER LLAMADO):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres Ofertas correspondiente al primer llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15 PARA LA CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL – AD REFERENDUM" – ID 283.963**.----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores.----------

Alcibiades Maricevich
Director U.O.C.

Siendo las diez horas y quince minutos, para la apertura de los sobres – ofertas del llamado para la **"CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL – AD REFERENDUM"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay no ha recepcionada la cantidad requerida para la apertura de sobres.----------

Posteriormente, se aplicará lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009, para la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha para la presentación de los sobres – ofertas, en los procedimientos de Contratación Directa, cuando no se cuenta con el número mínimo de ofertas requeridas en el Artículo 34, Inciso "c", de la Ley N° 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación, ya que la convocante deberá demostrar efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el fin de contar con el número mínimo de oferentes.----------

Luego, se solicitará la prórroga del primer llamado y la publicación de la Adenda N° 1/2014 – ID N° **283.963 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15 PARA LA CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL – AD REFERENDUM**), a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previo envío por mesa de entrada digital.----------

Se da lectura del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión; firmando los funcionarios del Banco Central del Paraguay asignados para el efecto, en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRÓRROGA DEL PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 108/2014 del 16/12/2014. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, conforme la Adenda N° 01/2014 – CD N° 01/2015- AD REFERENDUM de fecha 5 de diciembre de 2014, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres Ofertas correspondiente **a la Prorroga del primer llamado** para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15 PARA LA CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL – AD REFERENDUM" – ID 283.963**.----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores.----------

La firma que presentó sobre-oferta para la Prorroga del primer llamado en el presente acto de apertura, es la siguiente: ----------

1) DATATEC S.A

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

Ligia Morales

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por la firma DATATEC S.A: ----------

LISTA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	80151503-001	SERVICIO DE CONEXION DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRONICO TRANSACCIONAL			Año	1	Evento	60.231.600	60.231.600
						**Precio Total:		60.231.600.-	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.----------

Se da lectura del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión; firmando los funcionarios del Banco Central del Paraguay asignados para el efecto, en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Director U.O.C

Velar y velar por la estabilidad de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

N°	*Oferente*	a)	b)	c)	d)	e)
1	DATATEC S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto la única empresa oferente que se ha presentado a la convocatoria, cumple a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

2- "Tabla comparativa de precios...", **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LISTA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	80151503-001	SERVICIO DE CONEXION DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRONICO TRANSACCIONAL			Año	1	Evento	60.231.600	60.231.600
						**Precio Total:		60.231.600.-	

3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...", **(Inciso 5):**

Por Memorando GM N° 363/14 de f/17/diciembre/2014, la Gerencia de Mercados remite el resultado de la evaluación, manifestando *Con respecto a su Memorando UOC.DCMe.SCD Y FF N° 251/2014 recibido en esta dependencia el 17 de diciembre del corriente año, informamos que una vez verificadas y analizadas las especificaciones técnicas presentadas por la Firma DATATEC SA, la misma cumple con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico.*

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN PARA LA CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRONICO TRANSACCIONAL

DATATEC S.A.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **DATATEC S.A.** *por ser la única oferta presentada, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según lo establecido en el inc. d) del Numeral 20 del Anexo B – Datos de la Licitación de la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

Experiencia: Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de servicios de provisión de datos del mercado internacional, como mínimo 2 (dos) del periodo comprendido entre los años (2012 y 2013). En este sentido la firma DATATEC S.A ha presentado los documentos que acreditan lo requerido en dicho punto.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se propone la adjudicación **PARA LA CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL** *para el BCP a la empresa* **DATATEC S.A.**

Finalmente, se procede a chequear las documentaciones de la oferta de **DATATEC S.A.**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LA TOTALIDAD".***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"La vigencia de la presente contratación será de (12) DOCE meses contados a partir de la Orden de Compra.";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VII. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa "**DATATEC S.A.**", conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	80151503-001	SERVICIO DE CONEXION DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRONICO TRANSACCIONAL			Año	1	Evento	60.231.600	60.231.600
						**Precio Total:		60.231.600.-	

Son guaraníes: Sesenta millones doscientos treinta y un mil seiscientos.- (IVA INCLUIDO)

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Habiéndose agotado todas las instancias pertinentes a fin de contar con el número mínimo de ofertas requeridas para la **prórroga del primer llamado**, conforme a las condiciones requeridas en la Resolución Nº 3416/14 de la DNCP, Por la cual se Modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"DATATEC S.A.",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la

Misión:
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C

disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco Vera, jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich, Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Nuñez, Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística